Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

IDN-2025-004-P&DE

Anconcito P.R., 20 de mayo del 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO

INFORME DE NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

1. NOMBRE DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN

2. LUGAR DEL PROYECTO

Provincia: Santa Elena
Cantón: Salinas
Parroquia: Anconcito
Dirección: Anconcito – Playa Anconcito



3. UNIDAD REQUIRIENTE

Departamento de Planificación y Talento Dirección Estratégica.

4. ANTECEDENTES

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código 7Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

Anconcito es una localidad ubicada en la provincia de Santa Elena, en la costa de Ecuador. Es conocida por sus hermosas playas y su actividad pesquera. También es un destino turístico popular debido a su clima cálido y la gran variedad de actividades recreativas que ofrece. De igual manera existe una gran cantidad de comercios locales que ofrecen una variedad de productos y servicios. Sin embargo, muchos de estos comerciantes enfrentan dificultades para hacer crecer sus negocios y alcanzar a atraer a más clientes. La organización de una feria puede ser una excelente oportunidad para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio y generar mayores ventas.

A pesar de las bellezas naturales y las actividades que ofrece Anconcito, el turismo en la zona aún no está muy desarrollado. La organización de una feria contribuye a promover el turismo en la zona, atrayendo a visitantes de otras ciudades y generando un impacto positivo en la economía local. Como se realizó la primera edición. Que tuvo una excelente acogida a los visitantes.

Estas experiencias previas pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los procesos en la organización de la feria de este proyecto. Se plantea la necesidad de organizar una feria en Anconcito, con el objetivo de promover el comercio local, potenciar el turismo y generar diferentes beneficios para la comunidad.

Anconcito, tiene diversidad de paisajes e historia, donde su cultura, tradiciones, gastronomía y la economía como puerto pesquero encierra un sin número de atractivos turísticos los cuales invitan a propios y extraños a visitar nuestra hermosa Parroquia; cuna de gente emprendedora y trabajadora, que busca difundir su arte ancestral como una fuente más de progreso económico y productivo.

La Parroquia Anconcito está conformado por 20 barrios, su principal fuente de ingreso económico es la actividad pesquera, destacando también las actividades artesanales y gastronómicas e interculturalidad que nos permiten ser conocidos a nivel nacional. Anconcito tiene un clima árido y clima tropical seco. La temperatura durante el día es de cálida a caliente, mientras que también puede ser fría durante la noche.

Particularmente en la Parroquia Anconcito se promueven muchas fechas festivas las cuales han permanecido inmutable, debido a la profunda religiosidad popular heredada de sus antecesores, como fiel recordatorio del auténtico y verdadero significado de la celebración y que son vividos a plenitud en los días de la celebración por cada conciudadano de esta comunidad.

La realización de la presente propuesta se enfoca al desarrollo de un entorno a la promoción de la localidad como ente turístico no solo enfocado a conocer los espacios

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

de la parroquia sino también a fomentar el sector económico productivo conforme a lo planteado en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de la parroquia Anconcito, en donde se menciona la síntesis del sistema económico productivo, en la que se resalta la variable de potenciación del sector turístico y productivo de la parroquia, y aprovechando una de las fiestas tradicionales de la localidad como lo es la **FIESTA DE LA VIRGEN DEL PESCADOR**, que mantienen vivas la religiosidad y tradición en nuestra gente, lo que muestra el interés y compromiso del Gobierno parroquial en fomentar nuestra localidad como lugar turístico, además de fortalecer nuestra economía productiva al promocionar nuestra gastronomía e interculturalidad que ha permitido la variedad gastronómica con los productos de la localidad y que yacen parte de nuestras tradiciones y cultura.

5. JUSTIFICACIÓN

5.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada…

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución…

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales…

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de autonomía permitirá la sucesión del territorio Nacional.

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas Parroquiales, los concejos Municipales, los concejos Metropolitanos, los concejos Provinciales y los concejos regionales.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

5.2.CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

Art. 63.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera…

Art. 64.- Son funciones del gobierno parroquial, entre otras:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con

el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

5.3.LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Artículo 1.- Objeto y ámbito. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor. El ámbito de esta ley se circunscribe a todas las actividades de carácter público o privado, vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación, en el marco de las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria y artesanal.

5.4. LEY DE TURISMO

Articulo 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;
b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;
c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;
d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;
e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;
f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado; y,
g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

El presente proyecto se justifica en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenibles vigentes:

Trabajo decente, el pleno empleo y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, lo que implica el uso eficiente de los recursos y la energía.

Cuyos objetivos mantienen las directrices para fortalecer un buen vivir en las comunidades.

La organización de una feria en Anconcito se justifica por varios motivos:

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

Promoción del comercio local: Los comerciantes locales se enfrentan a dificultades para hacer crecer sus negocios y atraer a más clientes. La feria les brindaría una plataforma para dar a conocer sus productos y servicios a un público más amplio, generando mayores ventas y fortaleciendo la economía local.

Potenciación del turismo: Anconcito tiene un gran potencial turístico debido a sus hermosas playas y a las actividades recreativas que ofrece. Sin embargo, el turismo en la zona aún no está muy desarrollado. La organización de una feria podría atraer a visitantes de otras ciudades, promoviendo el turismo y generando un impacto positivo en la economía local.

Generación de empleo y oportunidades económicas: La organización de una feria implicaría la contratación de personal para su organización y logística, lo cual generaría empleo en la comunidad. Además, durante la feria, los comerciantes locales podrían generar mayores ingresos económicos al vender sus productos y servicios.

Promoción de la cultura local: La feria también podría ser una oportunidad para promover la cultura local, a través de presentaciones artísticas, exposiciones de artesanías y muestras de gastronomía típica. Esto ayudaría a preservar y valorar la identidad cultural de Anconcito.

Aprendizaje de experiencias pasadas: Las experiencias de ferias anteriores en Anconcito pueden servir como base para aprender de los errores y mejorar los procesos en la organización de esta nueva feria. Se pueden identificar las áreas de mejora y tomar acciones para lograr un evento exitoso y bien organizado.

En resumen, la organización de una feria en Anconcito se justifica porque promovería el comercio local, potenciaría el turismo, generaría empleo y oportunidades económicas, promovería la cultura local y permitiría aprender de experiencias pasadas para mejorar en la organización del evento.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

6.1. Objetivo General:

Promocionar el ámbito turístico, productivo e intercultural por medio de una feria con la finalidad de fomentar el crecimiento económico promocionando lugares y productos de la localidad.

6.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer la economía de las pequeñas y medianas empresas por medio de la ejecución de feria productiva en el Puerto.
- Generar un ambiente productivo al promocionar productos elaborados en la localidad de diferentes ámbitos.
- Crear espacios de intercambio productivo con la participación de emprendedores de la localidad.

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

7. PROBLEMÁTICA ACTUAL

Dentro del territorio que comprende la parroquia Anconcito, existe la necesidad de impulsar la el turismo, para contribuir a la economía de parroquia de Anconcito y sus habitantes debidos que deben fortalecer sus actividades turísticas y así mejorar el sector productivo y por lo tanto mejorará su economía, el proyecto "Impulsando actividades turísticas como Fuente de desarrollo económico/productivo de la Parroquia.

Realizamos esta feria en este día ya que es un día que visitan muchas Personas de otros lados, por lo que nosotros esperamos a que puedan conocer mejor la actividad de las festividades de la virgen de los pescadores. Ya que es una tradición que se realiza anualmente el 31 de mayo de cada año.

8. ALCANCE

Este proyecto buscara reforzar la actividad TURÍSTICA de nuestra parroquia con la feria mediante distintos tipos de emprendimientos. Diversificamos las actividades contemplando a cada emprendedor que desee superación, visión futurística y crecimiento empresarial.

Provincia: Santa Elena Cantón: Salinas Parroquia: Anconcito

Se invitarán a pequeñas y medianas empresa que sean parte del grupo económico productivo, actores sociales que son parte del ámbito turístico, además se utilizaran los espacios de la playa de la parroquia Anconcito, emprendedores que hacen parte de la economía de la localidad.

9. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Del análisis realizado en cuanto a la problemática actual, la justificación, se estableció que lo óptimo es realizar lo que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	" CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA DEL SERVICIO Y EQUIPOS PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN	1

Servicio esperado que el proovedor/a deberá realizar :

ACTIVIDAD	LUGAR	DETALLE DE LA ORGANIZACION
ACTIVIDAD	**LUGAR**	**DETALLE DE LA ORGANIZACION**
"FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE		Personal tecnico para logística

ANCONCITO" SEGUNDA EDICIÓN	Recorrido por las principales calles la Cabecera Parroquial	Animador
		Sistema de amplificación y sonido
		Servicio de fotos y videos

10. ENTREGAS

La entrega del servicio será total de los servicios o productos detallados en el punto 9, y se realizará en la parroquia rural de Anconcito

11. GARANTÍAS

Revisar los Art. 74, 75, 76 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, Considerar los Art. 260 al 265 del Nuevo Reglamento de la LOSNCP.

Se solicita las garantías correspondientes del producto solicitado a entera satisfacción de la entidad contratante, cumpliendo con las especificaciones indicadas

El contratista deberá presentar la garantía técnica de los productos y/o servicios a proveer.

12. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por mil (1 x 1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CONTRATANTE, para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de las 24 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Una vez transcurrido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que se alegue como causa para la no ejecución de la adquisición de bienes y se le impondrá la multa prevista anteriormente

La CONTRATISTA, autoriza expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O O TOTAL

El Plazo estimado para la ejecución de los trabajos será el 31 de mayo del 2024.

14. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

Telf.: 042946022
Correo: planificacion-direccionestraegica@anconcito.gob.ec

El proveedor cuya oferta se seleccione, empleará el personal con la debida experiencia para la prestación del servicio, de acuerdo con el objeto de la orden de compra y estos TDR.

15. SUPERVISIÓN TÉCNICA. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, delegará a un técnico, para que realice el seguimiento de las actividades y productos planteados para la CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA LA "FERIA DE LOS SABORES Y CREATIVIDAD DE MI ANCONCITO".

16. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Anconcito brindará al técnico responsable y al equipo de trabajo todo el apoyo de información y de organización requerido para la ejecución del proyecto y comprende su participación en las actividades.

17. CONCLUSIÓN

El proyecto se llevará a cabo por el gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Anconcito, en donde se considera que es necesario para tener estrategias para POTENCIAR AL SECTOR TURÍSTICO en la parroquia Anconcito, incentivando a un cambio de mentalidad a través de estos eventos.

Elaborado por:	Aprobado por:
Anthony Santiago Limon Orrala Time Stamping Security Data ***Sr. Anthony Limón Orrala*** **TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**	Firmado electrónicamente por: HILARIO ALCIVAR VERA SANTOS Validar únicamente con FirmaEC ***Msc. Hilario Vera Santos*** **PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO**

Archivo:

PYDE